UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 14 de agosto del 2017.

SEÑOR
Abg. Santiago Jure - Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me es grato dirigirme a Usted en referencia al llamado por Contratación Directa N° 32/2017, ID N° 334.817, Rubro 240 "Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos" cuya descripción es "SERVICIO DE LAVADO", a fin de justificar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto, con Montos Máximos y Mínimos para la presente contratación, conforme lo establece el Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

Al respecto, aclaro lo siguiente: El motivo por el cual se adopta la modalidad de contrato abierto por montos mínimo y máximo para el presente llamado, es por la imposibilidad de determinar con precisión la cantidad y amplitud de los servicios de lavados que se requerirán durante el plazo de duración del contrato, teniendo en cuenta que los vehículos son utilizados diariamente por las distintas dependencias de la Universidad realizan viajes dentro del territorio nacional y en el exterior.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú